

Proceso: FIJACION ALIMENTOS - Cuad. Princ.  
Demandante: JESICA YARLEY TEJEIRO DURAN  
Demandado: OSCAR ANDRES GARZON VILLAMARIN  
500013110002-2021-00003-00



**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 1º de marzo de 2022. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que para la fecha del 23 de febrero del año en curso no se llevó a cabo la audiencia de trámite debido a estarse surtiendo la nulidad propuesta por la parte demandada, así como el extremo pasivo solicitar su reprogramación, se dispone:

A fin de que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 392 del C.G.P. se fija **la hora 9:00 a.m., del día 21 del mes de septiembre del año 2022**, advirtiéndole que dentro de la misma se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 ibídem, en lo pertinente, en particular la conciliación e interrogatorio a las partes, tal como se ordenó en auto del 13 de septiembre de 2021.

Para llevar a cabo esta audiencia, se insta a las partes y a sus apoderados para que instalen el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular, con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo, el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Proceso: FIJACION ALIMENTOS - Cuad. Princ.  
Demandante: JESICA YARLEY TEJEIRO DURAN  
Demandado: OSCAR ANDRES GARZON VILLAMARIN  
500013110002-2021-00003-00



## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b251103a769cc811efa1fdf4d3504cd9fc7a52142865e7f25a89484dfe58cda**

Documento generado en 08/03/2022 10:26:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>